Municipalidad de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083

San Isidro, 25 MAR. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorándum N° 268-2013-0900-GRH/MSI de fecha 08 de febrero de 2013 de la Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la modificación de Anexo N° 01 de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del Incentivo por cumplimientos de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro", al haberse aprobado las Actas Paritarias N° 03 y N° 02 suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUNSI y el Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad de San Isidro SOMSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190 de fecha 06 de mayo de 2011 se aprobó, en estricto cumplimiento de los acuerdos realizados en el punto 2 de las Actas N° 09-2011-SITRAMUNSI y 05-2011-SOMSI de fechas 08 y 15 de abril de 2011, la Directiva "Criterios para el otorgamiento del incentivo por cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro", con la finalidad de disponer determinadas acciones encaminadas a la consecución de las metas y objetivos establecidos por la Entidad para cada Unidad Orgánica, siendo estos medibles a través de los indicadores de desempeño, así como reconocer el desprendimiento y esfuerzo de los funcionarios, personal de confianza, empleados nombrados y contratados permanentes y obreros en el cumplimiento eficiente de sus actividades en el ámbito de su competencia funcional.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 271 de fecha 22 de agosto de 2011, se modifica el Anexo N° 01 de la citada Directiva, precisándose la Tabla de Incentivos con grupos de cargos diferenciados para el personal auxiliar y obrero según la mayor o menor complejidad de sus funciones asignadas para el cumplimiento de metas y objetivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062 de fecha 23 de febrero de 2012 se modifica el Anexo N° 01 de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del incentivo por cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200 de fecha 06 de julio de 2012, se procede a una nueva modificación del anexo N° 01 de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del incentivo por cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro", precisándose así la composición de los "Grupos de Cargos" previstos, atendiendo al nivel de responsabilidad y complejidad de funciones asignadas a los servidores empleados y obreros, sin que ello implique la modificación del monto del incentivo que corresponde a cada grupo de cargo;

Que, a través de las Actas N° 03-2013-SITRAMUNSI y N° 02-2013-SOMSI suscritas con los Sindicatos de Trabajadores Municipales de San Isidro y Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro respectivamente, se acordó que la Municipalidad de San Isidro otorgará una Bonificación por concepto de Incentivo neto por cumplimiento de metas y objetivos, siendo el reajuste en diferencia al periodo 2012 del 7.5% adicional, la misma que no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, por ende no está afecto a cargas sociales, asimismo no es de aplicación al personal cesante de la Municipalidad, ni es base de cálculo para el reajuste de cualquier tipo de remuneración, bonificación o pensión y/o cualquier otro beneficio. La Bonificación por concepto de incentivo neto por cumplimiento de metas y objetivos se otorgará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva "Criterios para el otorgamiento de Incentivos por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por las razones precedentes es necesario modificar el Anexo N° 01 de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empelados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro";

Que, mediante Memorándum N° 086-2013-0500-GPPDC/MSI de fecha 06 de febrero de 2013, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo emitió el Certificado de Crédito Presupuestario Ejercicio 2013, considerándose los conceptos derivados de la Negociación Paritaria de Empleados 2013;

Que, mediante Memorándum N° 140-2013-0500-GPPDC/MSI de fecha 20 de febrero de 2013, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo emitió el Certificado de Crédito Presupuestario Ejercicio 2013, considerándose los conceptos derivados de la Negociación Paritaria de Obreros 2013;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0423-2013-0400-GAJ/MSI, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Anexo N° 01 de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empelados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, efectúen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Anexo N° 01

TABLA DE INCENTIVO NETO POR CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE FUNCIONARIOS, PERSONAL DE CONFIANZA, EMPLEADOS NOMBRADOS Y CONTRATADOS PERMANENTES Y OBREROS

GRUPO DE CARGOS		INCENTIVO NETO POR CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS 2013	
		TRIMESTRAL S/.	ANUAL S/.
1. GERENTES	1.1 GERENTE MUNICIPAL	5,912.50	23,650.00
	1.2 GERENTES	4,730.00	18,920.00
	1.3 SUBGERENTES	3,547.50	14,190.00
2. PROFESIONALES	2.1 EJECUTOR COACTIVO	3,251.88	13,007.50
	2.2 PROFESIONALES	2,956.25	11,825.00
3. TECNICOS	3.1 TECNICOS 3.2 AUXILIARES (con funciones técnicas) 3.3 OBREROS (con funciones técnicas y/o capataces)	2,719.75	10,879.00
4. OBREROS Y AUXILIARES	4.1 OBREROS OFICIALES	2,483.25	9,933.00
	4.2.1 AUXILIARES 4.2.2 OBREROS AYUDANTES	1,773.75	7,095.00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO · Gerencia de Recursos Humanos ·

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO · V°B° · Gerencia Municipal ·